IEC
Instituto Electoral de Coahuila

PRIMER INFORME PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCAL RELATIVO AL ACCESO IGUALITARIO DE MUJERES Y HOMBRES O CANDIDATAS Y CANDIDATOS EN PAUTA DE RADIO Y TELEVISIÓN EN CAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023 EN COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de abril de 2023.

Índice

1. Antecedentes 3
2. Objetivo 6
3. Alcance 7
4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por Partidos Políticos Nacionales y Local 8
I. Clasificación de materiales 8
II. Materiales producidos pautados 9
III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales 12
IV. Clasificación por cargo y género 13
V. Número de impactos pautados por partidos políticos y coaliciones 18
5. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos y coaliciones para la elección de diputaciones 19
I. Acceso Igualitario 20
6. Conclusión 21

1. Antecedentes

El veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (en adelante *Lineamientos*).

En el artículo 12, segundo párrafo de dichos *Lineamientos* se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que les correspondan y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, así como los mecanismos mediante los cuales se rendirán cuentas.

Derivado de la emisión del Acuerdo referido, el día nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo IEC/CG/037/2021, mediante el cual se implementaron medidas para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 32 de los *Lineamientos*, se estableció como medida, que los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, soliciten a las y los aspirantes a registrarse a una candidatura, la firma de un formato mediante el cual, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, manifiesten no tener antecedentes que por su naturaleza, indiquen que la persona que aspire a obtener su registro a una candidatura, es proclive a ejercer conductas de violencia por razón de género.

En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo IEC/CG/031/2022 relativo a la emisión de los Lineamientos para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sanciones, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, este marco regulatorio surge de la necesidad de continuar con la construcción de un panorama político que asegure a las mujeres un ejercicio pleno de sus derechos electorales.

En fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo IEC/CG/065/2022 relativo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

El veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), se recibió el correo electrónico del Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de Tiempos en el Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual convocó a una reunión de trabajo, en virtud de analizar los detalles del mecanismo de coordinación en relación con la verificación por parte de este órgano electoral, respecto de la obligación de los partidos políticos de asignar pautas a candidatas mujeres, remitiendo la propuesta de *Guía metodológica para la elaboración de los Informes de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local Coahuila 2023.*

El día primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se llevó a cabo de manera remota, la reunión de trabajo con personal del Instituto Nacional Electoral, en virtud de analizar los detalles del mecanismo de coordinación en relación con la verificación por parte de este órgano electoral, respecto de la obligación de los partidos políticos de asignar pautas a candidatas mujeres derivado de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen violencia política contra las mujeres en razón de género.

El cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el Acuerdo IEC/CG/077/2022, por el que se aprobaron los modelos de distribución de pautado que serán propuestos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de las candidaturas independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

El veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/ACRT/66/2022, por el que se aprobaron las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas

independientes para el Proceso Electoral Local 2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se llevó a cabo en las instalaciones de este Instituto, una reunión trabajo entre personal de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral y personal del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de tratar aspectos técnicos sobre la implementación de la metodología para la elaboración de los Informes de distribución de promocionales en razón de género.

En fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General de este Instituto, emitió Acuerdo IEC/CG/092/2022, relativo a la metodología para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género, para la etapa de campaña, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

Este Acuerdo, cumple con la finalidad de garantizar el seguimiento a la *Guía metodológica para la elaboración de los Informes de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local Coahuila 2023,* para que las mujeres candidatas, en las campañas políticas, tengan igualdad de oportunidades en el acceso de prerrogativas, incluyendo el acceso a los tiempos en radio y televisión, esto al establecerse que en los tiempos de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas, no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas a dicho cargo.

El día primero (1º) de enero de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio por iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, con motivo de las elecciones de Diputaciones locales para integrar el Congreso del Estado, así como para la elección de la Gubernatura de la entidad.

En fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo IEC/CG/023/2023, mediante el cual ratificó el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional

Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2022-2023 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Gubernatura y diputaciones locales, cuya Jornada Electoral será el día cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Responsable: Unidad Técnica de Paridad e Inclusión, Instituto Electoral de Coahuila.

Auxiliares: (en orden de prelación)
1. Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras
2. Lic. Kattya Montserrat Moreno Mendoza
3. Héctor Orlando Cárdenas Monsibaiz

2. Objetivo

El presente informe tiene como objetivo bridar datos oportunos a los Partidos Políticos Nacionales y Locales que les permita estar en condiciones óptimas para cumplir con los Lineamientos. En ese sentido, se pondrá a disposición de la Comisión de Radio y Televisión tres informes parciales a lo largo de la campaña y uno final al término de esta, que contendrán el avance del cumplimiento en el número de impactos pautados conforme se establece en el Procedimiento.

Las fechas de los informes toman en consideración la notificación de las órdenes de transmisión, como se indica a continuación:

Tabla 1.

Cortes	Vigencia de la orden de transmisión incluida en cada informe	Entrega informe (2023)
1er. Informe	2 al 19 de abril	17 de abril
2do. Informe	20 de abril al 3 de mayo	2 de mayo
3er. Informe	4 al 17 de mayo	17 de mayo
Informe Final	18 al 31 de mayo	23 de junio

3. Alcance

En el artículo 1 de los *Lineamientos*, se establece que **las disposiciones emitidas son de interés público y de observancia general para los partidos políticos nacionales y, en su caso para el partido político local.**

Asimismo, en el Transitorio Cuarto, se menciona que, **si los organismos públicos locales emiten Lineamientos en esta materia, los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los aprobados por el Consejo General.** En virtud de lo anterior, en el artículo 14, numeral XV de los mencionados *Lineamientos* se establece que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar las siguientes acciones y medidas:

- Garantizar a las mujeres que contiendan postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, **igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas,** incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el **acceso a los tiempos en radio y televisión;**

- En los **promocionales pautados** de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, **el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dicho cargo.**

Como se observa, se establece la obligación de acceso en una promoción mínima de 40% a los tiempos de radio y televisión de los partidos y coaliciones por cargo, durante el periodo de campañas a candidatas.

Como se estableció en el Procedimiento, el análisis únicamente incluye lo referente a la pauta en el ámbito local de los partidos políticos y coaliciones durante la campaña del Proceso Electoral Local 2022-2023.

4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por Partidos Políticos Nacionales y Local.

I. Clasificación de materiales

La Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral enviará a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los materiales correspondientes para que puedan ser clasificados conforme a las fechas indicadas en la tabla 1 para los informes parciales e informe final.

La Unidad Técnica de Paridad e Inclusión del Instituto Electoral de Coahuila, es el área designada por el Consejo General para el análisis y la clasificación de los materiales conforme la *Guía Metodológica para la elaboración de los Informes de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local Coahuila 2023*, aprobada por este Instituto conforme al Acuerdo IEC/CG/092/2022. Dicha clasificación deberá ser con base en un **criterio objetivo** derivado de su contenido.

Así, **la aparición de la persona o personas candidatas en el promocional** es la que sirve de base para su clasificación en alguna de las siguientes categorías.

Tabla 2.

Clasificación*	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata Se menciona cargo y nombre de la candidata
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato Se menciona cargo y nombre del candidato
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de dos o más candidatas Se invita a votar por las candidatas a diputadas

Varios candidatos	Se hace mención / aparición de dos o más candidatos Se invita a votar por los candidatos a diputados **No se utiliza lenguaje incluyente**
Varias candidaturas (mixto)	Se menciona en específico a un grupo de candidatas o candidatos. Se invita a votar por: • Candidatas y candidatos a diputaciones • Candidaturas a diputaciones
Genérico	No hay aparición o mención de candidatas o candidatos, se invita a votar por un partido político o coalición en particular, se trata de un promocional genérico del partido político o de la coalición.

*Los impactos de promocionales que promocionan dos o más géneros se valorarán como espacios de acceso igualitario sin importar el número de candidatas o candidatos que aparezcan en el material.

II. Materiales producidos pautados

Todos los materiales producidos por los partidos políticos y coaliciones, serán enviados por la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los cuales serán la Base de Datos que servirá para que conforme a las pautas que se autoricen, estos sean clasificados conforme la tabla anterior.

Tabla 3.

ACTOR	FOLIO	VERSIÓN
ACXS	RA00267-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE
ACXS	RA00268-23	COAH MJ SEGURIDAD
ACXS	RA00269-23	COAH MJ ECONOMÍA
ACXS	RA00270-23	CAM COAH PA DELANTE PAN
ACXS	RA00274-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN

ACXS	RA00275-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN
ACXS	RA00278-23	GUB PRESENTACION MJ
ACXS	RA00279-23	GUB ECONOMIA MJ
ACXS	RA00280-23	GUB SEGURIDAD MJ
ACXS	RA00319-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE RADIO
ACXS	RA00320-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE
ACXS	RA00324-23	COA JINGLE
ACXS	RV00217-23	CAM COAH PA DELANTE PAN
ACXS	RV00219-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE
ACXS	RV00220-23	COAH MJ SEGURIDAD
ACXS	RV00221-23	COAH MJ ECONOMÍA
ACXS	RV00223-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN
ACXS	RV00224-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN
ACXS	RV00227-23	GUB ECONOMIA MJ
ACXS	RV00228-23	GUB SEGURIDAD MJ
ACXS	RV00229-23	GUB PRESENTACION MJ
ACXS	RV00252-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE V2
ACXS	RV00253-23	COAH MJ SEGURIDAD V2
ACXS	RV00254-23	COAH MJ ECONOMÍA V2
ACXS	RV00258-23	GUB PRESENTACION MJ V2
ACXS	RV00259-23	GUB SEGURIDAD MJ V2
ACXS	RV00260-23	GUB ECONOMIA MJ V2
ACXS	RV00277-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE
ACXS	RV00279-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE
ACXS	RV00280-23	COAH MJ ECONOMÍA V3
ACXS	RV00281-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN V2
ACXS	RV00282-23	COA JINGLE
ACXS	RV00283-23	GUB ECONOMIA MJ V3
MC	RA00283-23	CAMPAÑA COAHUILA
MC	RV00237-23	CAMPAÑA COAHUILA
MORENA	RA00175-23	CONTRASTE COAH
MORENA	RA00176-23	LOGROS COAH
MORENA	RA00305-23	AG COAH
MORENA	RA00314-23	AG SPOT 2 COAH
MORENA	RA00322-23	4T LLEGO V2
MORENA	RV00236-23	ARMANDO GUADIANA COAH

MORENA	RV00262-23	AG COAH
MORENA	RV00270-23	AG PRESENTACION
MORENA	RV00272-23	AG SPOT 2 COAH
MORENA	RV00285-23	4T LLEGO V2
PAN	RA00270-23	CAM COAH PA DELANTE PAN
PAN	RA00274-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN
PAN	RA00275-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN
PAN	RA00282-23	CAM COAH DIP ALIANZA POR LA SEGURIDAD
PAN	RA00319-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE RADIO
PAN	RV00217-23	CAM COAH PA DELANTE PAN
PAN	RV00223-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN
PAN	RV00224-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN
PAN	RV00231-23	CAM COAH DIP ALIANZA POR LA SEGURIDAD
PAN	RV00279-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE
PAN	RV00281-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN V2
PRI	RA00267-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE
PRI	RA00268-23	COAH MJ SEGURIDAD
PRI	RA00269-23	COAH MJ ECONOMÍA
PRI	RA00320-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE
PRI	RV00219-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE
PRI	RV00220-23	COAH MJ SEGURIDAD
PRI	RV00221-23	COAH MJ ECONOMÍA
PRI	RV00252-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE V2
PRI	RV00253-23	COAH MJ SEGURIDAD V2
PRI	RV00254-23	COAH MJ ECONOMÍA V2
PRI	RV00277-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE
PRI	RV00280-23	COAH MJ ECONOMÍA V3
PT	RA00257-23	CANDIDATAS DIPUTADAS COAHUILA
PT	RA00261-23	GARRA DEL CAMBIO COAHUILA
PT	RA00325-23	YOLANDA PALACIOS DTO. 13
PT	RA00326-23	IRIS DE HOYOS DTO. 5
PT	RA00327-23	YAZMIN GARCIA DTO.1
PT	RA00328-23	MIRIAM SALDAÑA DTO. 11
PT	RV00207-23	CANDIDATAS DIPUTADAS COAHUILA
PT	RV00226-23	GARRA PARA EL CAMBIO COAHUILA V3
PT	RV00289-23	MIRIAM SALDAÑA DTO. 11

PVEM	RA00291-23	LENIN GOB VERDE
PVEM	RA00309-23	PV_ LLEGARON LOS DE SIEMPRE
PVEM	RV00242-23	LENIN GOB VERDE
PVEM	RV00267-23	PV_ LLEGARON LOS DE SIEMPRE
RC	RA00290-23	LENIN GOBERNADOR UDC VERDE
RC	RA00310-23	LLEGARON LOS DE SIEMPRE
RC	RV00241-23	LENIN GOBERNADOR UDC VERDE
RC	RV00268-23	LLEGARON LOS DE SIEMPRE
UDC	RA00289-23	LENIN GOB
UDC	RA00311-23	UDC_ LOS DE SIEMPRE
UDC	RV00243-23	LENIN GOB UDC
UDC	RV00269-23	UDC_LLEGARON LOS DE SIEMPRE

III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos*, que establece un umbral del 40% en los tiempos del Estado en radio y televisión para promover a candidatas a cargos locales de elección popular, se verificará respecto del total de materiales pautados de acuerdo a la categoría a la que pertenezcan, de tal suerte que:

- Las categorías "Candidata", "Candidato", "Varias candidatas" y "Varios candidatos", se refieren a promocionales en los que **participa únicamente un género,** ya sea de forma individual o colectiva.

- La categoría "Varias candidaturas (mixto)" refleja la participación de candidatos y candidatas, por lo que se valorará la utilización de estos espacios como de **acceso igualitario.**

- La categoría "Genérico" se utiliza para materiales que no promocionan una candidatura, es decir, propaganda neutra. En consecuencia, se considerarán de **acceso igualitario** para efectos del cumplimiento de lo establecido en los *Lineamientos.*

- Solamente los materiales asignados para la elección de diputaciones, no a la Gubernatura y que hayan sido pautados, serán los que se considerarán para la clasificación por género.

IV. Clasificación por cargo y género

Una vez clasificados los materiales de los partidos políticos y coaliciones que fueron pautados se obtiene la siguiente tabla:

Tabla 4.

ACTOR	FOLIO	VERSIÓN	TOTAL IMPACTOS (en el periodo)	CARGO	CLASIFICACIÓN (GÉNERO)
ACXS	RA00267-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE	1121	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00268-23	COAH MJ SEGURIDAD	712	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00269-23	COAH MJ ECONOMÍA	712	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00270-23	CAM COAH PA DELANTE PAN	1120	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00274-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN	611	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00275-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN	712	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00278-23	GUB PRESENTACION MJ	1424	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00279-23	GUB ECONOMIA MJ	712	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00280-23	GUB SEGURIDAD MJ	917	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00319-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE RADIO	306	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RA00320-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE	305	GUBERNATURA	CANDIDATO

ACXS	RA00324-23	COA JINGLE	305	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00217-23	CAM COAH PA DELANTE PAN	612	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00219-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE	244	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00220-23	COAH MJ SEGURIDAD	61	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00221-23	COAH MJ ECONOMÍA	122	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00223-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN	305	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00224-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN	429	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00227-23	GUB ECONOMIA MJ	61	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00228-23	GUB SEGURIDAD MJ	122	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00229-23	GUB PRESENTACION MJ	183	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00252-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE V2	490	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00253-23	COAH MJ SEGURIDAD V2	369	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00254-23	COAH MJ ECONOMÍA V2	183	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00258-23	GUB PRESENTACION MJ V2	614	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00259-23	GUB SEGURIDAD MJ V2	431	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00260-23	GUB ECONOMIA MJ V2	122	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00277-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE	124	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00279-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE	124	GUBERNATURA	CANDIDATO

ACXS	RV00280-23	COAH MJ ECONOMÍA V3	124	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00281-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN V2	124	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00282-23	COA JINGLE	310	GUBERNATURA	CANDIDATO
ACXS	RV00283-23	GUB ECONOMIA MJ V3	248	GUBERNATURA	CANDIDATO
MC	RA00283-23	CAMPAÑA COAHUILA	9148	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATURAS MIXTO
MC	RV00237-23	CAMPAÑA COAHUILA	5525	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATURAS MIXTO
MORENA	RA00175-23	CONTRASTE COAH	3662	NO APLICA	GENÉRICO
MORENA	RA00176-23	LOGROS COAH	3662	NO APLICA	GENÉRICO
MORENA	RA00305-23	AG COAH	5493	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RA00314-23	AG SPOT 2 COAH	7325	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RA00322-23	4T LLEGO V2	12819	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RV00236-23	ARMANDO GUADIANA COAH	4392	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RV00262-23	AG COAH	3294	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RV00270-23	AG PRESENTACION	2196	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RV00272-23	AG SPOT 2 COAH	2196	GUBERNATURA	CANDIDATO
MORENA	RV00285-23	4T LLEGO V2	7812	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00270-23	CAM COAH PA DELANTE PAN	1119	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00274-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN	1119	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00275-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN	1120	GUBERNATURA	CANDIDATO

PAN	RA00282-23	CAM COAH DIP ALIANZA POR LA SEGURIDAD	8546	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATURAS MIXTO
PAN	RA00319-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE RADIO	305	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00217-23	CAM COAH PA DELANTE PAN	675	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00223-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN	427	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00224-23	CAM COAH SEGURIDAD PAN	736	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00231-23	CAM COAH DIP ALIANZA POR LA SEGURIDAD	5155	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATURAS MIXTO
PAN	RV00279-23	CAM COAH GOB JINGLE PA DELANTE	186	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00281-23	CAM COAH ECONOMÍA PAN V2	186	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00267-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE	24523	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00268-23	COAH MJ SEGURIDAD	15162	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00269-23	COAH MJ ECONOMÍA	15160	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00320-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE	6003	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00219-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE	4026	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00220-23	COAH MJ SEGURIDAD	2013	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00221-23	COAH MJ ECONOMÍA	2013	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00252-23	COAH MJ PRESENTACIÓN PA DELANTE V2	10733	GUBERNATURA	CANDIDATO

PRI	RV00253-23	COAH MJ SEGURIDAD V2	7134	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00254-23	COAH MJ ECONOMÍA V2	3538	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00277-23	COAH MJ JINGLE PA DELANTE	3658	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00280-23	COAH MJ ECONOMÍA V3	3596	GUBERNATURA	CANDIDATO
PT	RA00257-23	CANDIDATAS DIPUTADAS COAHUILA	2620	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATAS
PT	RA00261-23	GARRA DEL CAMBIO COAHUILA	5421	GUBERNATURA	CANDIDATO
PT	RA00325-23	YOLANDA PALACIOS DTO. 13	140	DIPUTACIONES	CANDIDATA
PT	RA00326-23	IRIS DE HOYOS DTO. 5	100	DIPUTACIONES	CANDIDATA
PT	RA00327-23	YAZMIN GARCIA DTO.1	160	DIPUTACIONES	CANDIDATA
PT	RA00328-23	MIRIAM SALDAÑA DTO. 11	620	DIPUTACIONES	CANDIDATA
PT	RV00207-23	CANDIDATAS DIPUTADAS COAHUILA	1806	DIPUTACIONES	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00226-23	GARRA PARA EL CAMBIO COAHUILA V3	3457	GUBERNATURA	CANDIDATO
PT	RV00289-23	MIRIAM SALDAÑA DTO. 11	200	DIPUTACIONES	CANDIDATA
PVEM	RA00291-23	LENIN GOB VERDE	2233	GUBERNATURA	CANDIDATO
PVEM	RA00309-23	PV_ LLEGARON LOS DE SIEMPRE	1421	GUBERNATURA	CANDIDATO
PVEM	RV00242-23	LENIN GOB VERDE	1342	GUBERNATURA	CANDIDATO
PVEM	RV00267-23	PV_ LLEGARON LOS DE SIEMPRE	868	GUBERNATURA	CANDIDATO

RC	RA00290-23	LENIN GOBERNADOR UDC VERDE	5497	GUBERNATURA	CANDIDATO
RC	RA00310-23	LLEGARON LOS DE SIEMPRE	3561	GUBERNATURA	CANDIDATO
RC	RV00241-23	LENIN GOBERNADOR UDC VERDE	3294	GUBERNATURA	CANDIDATO
RC	RV00268-23	LLEGARON LOS DE SIEMPRE	2170	GUBERNATURA	CANDIDATO
UDC	RA00289-23	LENIN GOB	2244	GUBERNATURA	CANDIDATO
UDC	RA00311-23	UDC_ LOS DE SIEMPRE	1731	GUBERNATURA	CANDIDATO
UDC	RV00243-23	LENIN GOB UDC	1342	GUBERNATURA	CANDIDATO
UDC	RV00269-23	UDC_LLEGARON LOS DE SIEMPRE	1054	GUBERNATURA	CANDIDATO

V. Número de impactos pautados por partidos políticos y coaliciones

Una vez clasificados los materiales se deberán analizar las estrategias de transmisión ingresadas por cada partido político para asociar cada folio al número de impactos destinados a él.

El cálculo de la distribución de la pauta se realiza tomando en cuenta que, con fundamento en el artículo 43, numerales 11, 12 y 13 del Reglamento de Radio y Televisión, si el partido político o coalición no hubieren entregado material genérico o de reserva, y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto Nacional Electoral. En este supuesto, dichos impactos no se incluirán en el cálculo de la distribución de la pauta asignada por el partido político.

Del 2 al 19 de abril, los partidos políticos y coaliciones, tuvieron en conjunto **doscientos cuarenta mil doscientos noventa y siete (240,297)** impactos pautados en radio y televisión en el ámbito local, como se indica a continuación:

Tabla 5.

Partido Político	Número de impactos pautados
PAN	19574
PRI	97559
PRD	0
PT	14524
PVEM	5864
MC	14673
MORENA	52851
UDC	6371
ACXS*	14359
RC*	14522
Total	240297

*Coalición Alianza Ciudadana por la Seguridad

*Coalición Rescatemos Coahuila

5. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos y coaliciones para la elección de diputaciones

En el periodo comprendido del 2 al 19 de abril del 2023, la Secretaría Ejecutiva, en auxilio a la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión de este Instituto Electoral de Coahuila, realizó la clasificación de ochenta y nueve (89) **materiales pautados por los partidos políticos y coaliciones.** La clasificación se realizó tomando en cuenta solamente los materiales para la elección de diputaciones con las categorías mencionadas. La distribución de los materiales se muestra a continuación:

Tabla 6.

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Genérico (F)	Total (G)
PAN	0	0	0	0	13701	0	13701
PRI	0	0	0	0	0	0	0
PRD	0	0	0	0	0	0	0
PT	1220	4426	0	0	0	0	5646

Partido	Candidata (A)	Varias candidatas (B)	Candidato (C)	Varios candidatos (D)	Varias candidaturas mixto (E)	Genérico (F)	Total (G)
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	0	0	0	14673	0	14673
MORENA	0	0	0	0	0	7324	7324
UDC	0	0	0	0	0	0	0
ACXS	0	0	0	0	0	0	0
RC	0	0	0	0	0	0	0
Total	1220	4426	0	0	28,374	7,324	41,344

Como se puede observar, solamente el PT, PAN y MC ingresaron materiales con aparición de candidatas o candidatos para la elección de diputaciones. Los partidos políticos PRI, PRD, PVEM, UDC, MORENA, COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD Y COALICIÓN RESCATEMOS COAHUILA, a pesar de sí haber tenido materiales pautados, ninguno de ellos tuvo materiales para diputaciones, pues todos fueron destinados a la elección de la Gubernatura.

I. Acceso Igualitario

Conforme a la clasificación realizada de los materiales pautados de los partidos políticos nacionales y local se llegó a la tabla de acceso igualitario siguiente:

Tabla 7.

Partido político	Cumplimiento Mujeres	%	Cumplimiento Hombres	%
PAN	6850	50.0%	6850	50.0%
PRI	0	0%	0	N/A
PRD	0	0%	0	N/A
PT	5646	100.0%	0	0.0%
PVEM	0	0%	0	N/A
MC	7336	50.0%	7336	50.0%
MORENA	0	0%	0	N/A
UDC	0	0%	0	N/A
ACXS	0	0%	0	N/A
RC	0	0%	0	N/A

6. Conclusión

De la información presentada se desprende que, al corte, solamente los partidos políticos PAN, MC y PT presentaron materiales para la elección de diputaciones, cumpliendo con al menos el mínimo del 40% de acceso igualitario para mujeres, al haber ingresado promocionales en los que aparece el género femenino.

Así lo informó y firma para su debida constancia, el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Atentamente

Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila